



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00282-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso ALIMENTOS DE MAYORES, iniciado por JAIRO ALBERTO SOÑET MONTAÑEZ a través de apoderado judicial doctor JUAN ANTONIO CEPEDA MONTAÑEZ contra ROSA MARIA CHAVEZ DE CARDOZO, el cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver, Sabanagrande, julio 25 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada, se observa que si bien es cierto aporporto declaraciones jurada de las partes donde manifiestan que conviven por más de dos años ante notario, esta agencia judicial solicita se aporte Escritura Publica expedida por el notario donde se demuestre la existencia de la unión marital de hecho. Artículo 4º de la Ley 54 de 1990 modificado por el Art.2º de la Ley 979 de 2005,

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e913628ad1a95d69d9d728a6fb06e26df306d0e53544f38cef9cd6c0acc08846**

Documento generado en 25/07/2023 03:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>